

AL DESPACHO:

Memorial por medio del cual la parte ejecutante presenta liquidación del crédito actualizada.
Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.
Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veinte

(original firmado)
CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO: S

En cuanto a la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto, conforme lo preceptúa el art. 446 del CGP.

NOTIFIQUESE POR ANOTACION EN ESTADOS

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.107 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria